

# Las siniestralidades de Gloria

**Alejandro Luján López**

Delegado Territorial del CCS en Cataluña

## Introducción

El Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) denomina siniestralidad a un conjunto de siniestros con cobertura del Seguro de Riesgos Extraordinarios sucedidos en una o varias zonas geográficas en un periodo de tiempo relativamente breve, que en el caso de los que tienen origen meteorológico suele oscilar entre 1 y 7 días.

La que conocemos como «siniestralidad Gloria» comprende siniestros sucedidos entre el 18 y el 25 de enero de 2020 y tiene su núcleo en la «borrasca Gloria» que la Agencia Estatal de Meteorología explicó así:

*La borrasca Gloria, séptima de la temporada 2019-2020, fue nombrada por AEMET el viernes 17 de enero a las 00:00 UTC (01:00 h.l.p.) debido a la emisión de avisos de nivel rojo y naranja por rachas de viento, lluvia, nieve y fenómenos costeros en vigor a partir de la madrugada del domingo 19 de enero en gran parte del norte y este peninsular, así como en Baleares. La borrasca Gloria, como tal, tuvo una breve duración, pues fue absorbida por un sistema depresionario de mayor tamaño, centrado al sur de la Península, a lo largo del lunes 20, el cual permaneció activo durante el resto de la semana. El temporal de viento, lluvia, nieve y mar generado por Gloria y continuado por la borrasca mayor durante los siguientes días tuvo un carácter excepcional, tanto por los registros meteorológicos como por los impactos, (...)*

*Según datos de Protección Civil y otras fuentes, el número de fallecidos que se pueden asociar a Gloria es de trece, además de tres desaparecidos, la mayor parte de ellos en el Mediterráneo y entre los días 20 y 21. Hubo además cortes en las redes de carreteras y ferrocarriles, de suministro eléctrico y telefónico, poblaciones aisladas por la nieve, desbordamiento de numerosos ríos y destrucción de paseos marítimos y amplias franjas del litoral, especialmente en el Delta del Ebro, que fue totalmente inundado.<sup>1</sup>*

La extensión de la inundación extraordinaria fue muy importante, registrándose 16.926 siniestros en 913 municipios de las comunidades autónomas de Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía, Baleares, Murcia y Aragón, con un coste de 145,35 M€

El desglose del número de siniestros por clase de riesgo otorga el protagonismo, como es habitual, a las viviendas y comunidades de propietarios, con 11.047 siniestros, mientras que por costes totales destacan los riesgos empresariales que, en su conjunto, alcanzan 73,82 M€. Los costes medios más altos corresponden a las obras civiles, singularmente infraestructuras portuarias muy afectadas por el embate de mar.

Respecto a los daños personales, las últimas noticias publicadas los fijaron en 13 muertos y 4 desaparecidos, la mayor parte en Cataluña y Baleares, principalmente a consecuencia del temporal marítimo.

<sup>1</sup> [https://www.aemet.es/es/conocerlas/borrascas/2019-2020/estudios\\_e\\_impactos/gloria](https://www.aemet.es/es/conocerlas/borrascas/2019-2020/estudios_e_impactos/gloria)



Figura 1. Gloria el día 19 de enero a mediodía, con su centro situado entre Ibiza y el cabo de la Nao (Imagen MODIS del satélite SUOMI-NPP) (AEMET).

La borrasca como tal no es una causa de siniestro cubierta por el CCS, sino que debe materializarse en alguna de las coberturas del art. 2) del Reglamento del Seguro de Riesgos Extraordinarios (RD 300/2004, en adelante el Reglamento). En este caso de Gloria concurren dos de las causas reglamentarias:

- La inundación extraordinaria definida en el art 2.1.c) del Reglamento<sup>2</sup>, en sus dos modalidades: anegamiento del terreno y embate de mar.
- La Tempestad Ciclónica Atípica (TCA) en su modalidad de vientos con rachas superiores a 120 km/h, definida en el art, 2.1.e) 4º del Reglamento<sup>3</sup>.

Esta doble causa desdobra la gestión, ya que los siniestros de inundación se atienden de principio a fin (registro, peritación y pago) por el CCS, mientras que casi todos los siniestros causados por la TCA son gestionados y liquidados, en primera instancia, por las entidades aseguradoras privadas que, posteriormente, solicitan el reembolso a través de los mecanismos establecidos en los convenios suscritos entre el CCS y el sector asegurador, representado por UNESPA.

La gestión de esta siniestralidad fue especialmente compleja: las causas de los siniestros fueron múltiples, abarcó una gran extensión geográfica, sucedió inmediatamente tras las históricas DANA de septiembre y octubre de 2019 y el confinamiento por la pandemia de COVID-19 se decretó en un momento típicamente álgido, unos 40 días después del evento. Es, por todo ello, el colofón de un periodo en el que se pone a prueba la capacidad de la organización para afrontar una situación de máximo estrés que debió resolverse cuando la COVID-19 dejó a la sociedad en estado de shock y obligó repentinamente a generalizar el teletrabajo.

<sup>2</sup> c) Inundación extraordinaria: el anegamiento del terreno producido por la acción directa de las aguas de lluvia, las procedentes de deshielo o las de los lagos que tengan salida natural, de los ríos o rías o de cursos naturales de agua en superficie, cuando éstos se desbordan de sus cauces normales, así como los embates de mar en las costas. No se entenderá por tal la producida por aguas procedentes de presas, canales, alcantarillas, colectores y otros cauces subterráneos, construidos por el hombre, al reventarse, romperse o averiarse por hechos que no correspondan a riesgos de carácter extraordinario amparados por el Consorcio de Compensación de Seguros, ni la lluvia caída directamente sobre el riesgo asegurado, o la recogida por su cubierta o azotea, su red de desagüe o sus patios.

<sup>3</sup> 4º.- Vientos extraordinarios, definidos como aquellos que presenten rachas que superen los 120 km por hora. Se entenderá por racha el mayor valor de la velocidad del viento, sostenida durante un intervalo de tres segundos.

La situación generada por las DANA de septiembre y octubre de 2019 se ha analizado en otro artículo, por lo que no vamos a insistir en ella. Solo recordaremos que en enero de 2020 la red pericial del CCS y su estructura de gestión se encontraban todavía en un grado alto de tensión por la enorme magnitud de aquellas siniestralidades y posteriores inundaciones y embates de mar de noviembre y diciembre, producidas en el contexto de las borrascas Amelie, Bernardo, Cecilia, Daniel, Elsa y Fabien. Por ello, cuando el CCS hubo de afrontar este evento de enero de 2020 lo hizo con su red pericial y con todas sus unidades centrales y territoriales dedicadas a la gestión de indemnizaciones enormemente tensionadas.

En cuanto a las peritaciones, junto a una adecuada asignación de los recursos periciales disponibles, la utilización novedosa de la teleperitación y la colaboración del sector asegurador hicieron posible afrontar el reto en plazos razonables. Respecto a la gestión interna, la situación se resolvió gracias a que la entidad ya disponía de infraestructura tecnológica testada para distribuir a toda la red de delegaciones la carga de trabajo de modo que, no sin gran esfuerzo, el ritmo de los pagos se adecuó al de las peritaciones.

## Inundación extraordinaria

La extensión de la inundación extraordinaria fue muy importante, registrándose 16.926 siniestros en 913 municipios de las comunidades autónomas de Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía, Baleares, Murcia y Aragón, con un coste de 145,35 M€

El desglose del número de siniestros por clase de riesgo otorga el protagonismo, como es habitual, a las viviendas y comunidades de propietarios, con 11.047 siniestros, mientras que por costes totales destacan los riesgos empresariales que, en su conjunto, alcanzan 73,82 M€. Los costes medios más altos corresponden a las obras civiles, singularmente infraestructuras portuarias muy afectadas por el embate de mar.

Respecto a los daños personales, las últimas noticias publicadas los fijaron en 13 muertos y 4 desaparecidos, la mayor parte en Cataluña y Baleares, principalmente a consecuencia del temporal marítimo.

La siniestralidad no se desarrolló del mismo modo en todas las zonas ni tuvo costes homogéneos entre ellas. Las mayores diferencias en los mismos vinieron dadas por la intensidad del embate de mar, factor normalmente asociado a daños importantes, así como por el diferente valor de los riesgos según estuvieran situados en zonas industriales, vacacionales o de muy diferentes niveles económicos. Analizaremos estas características en los siniestros de Cataluña, Comunidad Valenciana, Baleares y Andalucía, pues allí encontramos los mayores daños.

| Provincia                         | Nº Municipios | Siniestros   | Coste                  | Coste medio        |
|-----------------------------------|---------------|--------------|------------------------|--------------------|
| Barcelona                         | 219           | 3.825        | 44.718.324,98 €        | 11.691,07 €        |
| Girona                            | 171           | 2.226        | 39.517.103,17 €        | 17.752,52 €        |
| Tarragona                         | 84            | 1.148        | 12.910.450,62 €        | 11.246,04 €        |
| Lleida                            | 42            | 102          | 600.034,15 €           | 5.882,69 €         |
| <b>Total Catalunya</b>            | <b>516</b>    | <b>7.301</b> | <b>97.745.912,92 €</b> | <b>13.388,02 €</b> |
| València/Valencia                 | 160           | 2.909        | 8.366.106,44 €         | 2.875,94 €         |
| Castelló/Castellón                | 34            | 1.787        | 10.262.880,61 €        | 5.743,08 €         |
| Alacant/Alicante                  | 83            | 1.716        | 9.280.109,23 €         | 5.407,99 €         |
| <b>Total Comunitat Valenciana</b> | <b>277</b>    | <b>6.412</b> | <b>27.909.096,28 €</b> | <b>4.352,64 €</b>  |
| Málaga                            | 22            | 2.330        | 13.197.980,91 €        | 5.664,37 €         |
| Almería                           | 9             | 21           | 41.532,30 €            | 1.977,73 €         |
| Granada                           | 3             | 4            | 4.042,07 €             | 1.010,52 €         |
| <b>Total Andalucía</b>            | <b>34</b>     | <b>2.355</b> | <b>13.243.555,28 €</b> | <b>5.623,59 €</b>  |

| Provincia               | Nº Municipios | Siniestros | Coste            | Coste medio |
|-------------------------|---------------|------------|------------------|-------------|
| Illes Balears           | 50            | 462        | 5.462.285,17 €   | 11.823,13 € |
| Murcia                  | 22            | 355        | 798.975,80 €     | 2.250,64 €  |
| Teruel                  | 10            | 38         | 176.596,76 €     | 4.647,28 €  |
| Zaragoza                | 3             | 3          | 19.902,47 €      | 6.634,16 €  |
| Total Aragón            | 13            | 41         | 196.499,23 €     | 4.792,66 €  |
| Total Gloria inundación | 913           | 16.926     | 145.356.324,68 € | 8.587,75 €  |

| Clase de riesgo                                   | Siniestros | Coste            | Coste medio  |
|---|------------|------------------|--------------|
| Viviendas y comunidades de propietarios           | 11.047     | 40.170.177,35 €  | 3.636,30 €   |
| Vehículos automóviles                             | 2.934      | 9.860.858,36 €   | 3.360,89 €   |
| Comercios, almacenes y resto de riesgos sencillos | 2.380      | 57.607.108,26 €  | 24.204,67 €  |
| Oficinas  | 110        | 1.203.190,66 €   | 10.938,10 €  |
| Industriales                                      | 354        | 15.011.476,12 €  | 42.405,30 €  |
| Obras civiles                                     | 101        | 21.503.513,93 €  | 212.906,08 € |
| Total Gloria inundación                           | 16.926     | 145.356.324,68 € | 42.405,30 €  |

## Inundación en Cataluña

En Cataluña los caudales de los ríos sufrieron grandes crecidas causando, entre otros daños, grandes averías en infraestructuras de tratamiento y distribución de aguas, pero no se desbordaron de forma generalizada, con la importante excepción del río Tordera, en la divisoria entre las provincias de Barcelona y Girona, donde los costes fueron también muy elevados. Al mismo tiempo el mar provocó importantísimos daños por embate, especialmente en puertos y en bienes públicos no asegurados, como paseos marítimos y playas.

Los siniestros se distribuyeron por amplias zonas, especialmente en la costa, recibiendo comunicaciones de siniestros de 516 municipios, el 54 % de los de la comunidad autónoma, llegando al 77 % en la provincia de Girona y al 70 % en la de Barcelona. Sin embargo, solo en 11 municipios se superó el centenar de siniestros y en la gran mayoría encontramos menos de 10, con un promedio de 14.

| Provincia | Municipios | Municipios con siniestros | % Municipios con siniestro | Siniestros | Siniestros / Municipio |
|-----------|------------|---------------------------|----------------------------|------------|------------------------|
| Barcelona | 311        | 219                       | 70 %                       | 3.825      | 17                     |
| Girona    | 221        | 171                       | 77 %                       | 2.226      | 13                     |
| Lleida    | 231        | 42                        | 18 %                       | 102        | 2                      |
| Tarragona | 184        | 84                        | 46 %                       | 1.148      | 14                     |
| Cataluña  | 947        | 516                       | 54 %                       | 7.301      | 14                     |

| Provincia | Municipio      | Siniestros | Coste          | Coste medio |
|-----------|----------------|------------|----------------|-------------|
| Barcelona | Malgrat de Mar | 1.037      | 8.895.413,20 € | 8.578,03 €  |
| Barcelona | Castelldefels  | 653        | 3.177.370,80 € | 4.865,81 €  |
| Tarragona | Cambrils       | 196        | 1.183.050,76 € | 6.035,97 €  |
| Girona    | Blanes         | 170        | 4.132.846,74 € | 24.310,86 € |

| Provincia | Municipio          | Siniestros | Coste          | Coste medio |
|-----------|--------------------|------------|----------------|-------------|
| Girona    | Girona             | 169        | 5.369.137,77 € | 31.770,05 € |
| Barcelona | Barcelona          | 145        | 6.409.321,00 € | 44.202,21 € |
| Tarragona | Mont-Roig del Camp | 142        | 1.654.682,26 € | 11.652,69 € |
| Girona    | Tossa de Mar       | 128        | 1.310.125,29 € | 10.235,35 € |
| Barcelona | Tordera            | 124        | 1.551.019,39 € | 12.508,22 € |
| Tarragona | Tortosa            | 117        | 218.956,58 €   | 1.871,42 €  |
| Barcelona | Sant Pol de Mar    | 104        | 626.233,37 €   | 6.021,47 €  |

| Clase de riesgo                         | Siniestros | Coste estimado  | Coste medio  |
|---|------------|-----------------|--------------|
| Viviendas y comunidades de propietarios | 4.538      | 16.669.090,63 € | 3.673,22 €   |
| Vehículos automóviles                   | 1.066      | 3.477.489,07 €  | 3.262,18 €   |
| Comercios, almacenes y resto de riesgos | 1.275      | 42.138.999,32 € | 33.050,20 €  |
| Oficinas                                | 59         | 845.107,61 €    | 14.323,86 €  |
| Industriales                            | 275        | 13.508.770,74 € | 49.122,80 €  |
| Obras civiles                           | 88         | 21.106.455,55 € | 239.846,09 € |

La dispersión de los siniestros fue muy relevante desde el punto de vista de la gestión de las peritaciones, requiriendo de los peritos gran movilidad y un alto consumo de tiempo en desplazamientos, complicando la organización de zonas y ralentizando el ritmo de visitas. A esto se añadió que buena parte de los riesgos afectados se encontraban en áreas turísticas o de segundas residencias y, por tanto, desocupados cuando sucedió la inundación, por lo que a menudo se descubrieron y comunicaron tardíamente, bastantes de ellos con ventanas temporales muy estrechas para concertar las visitas.

Esta dispersión es propia de las inundaciones por lluvias intensas no muy duraderas y sin desbordamiento de ríos, las denominadas inundaciones pluviales o por escorrentía. El agua no suele cubrir grandes extensiones sino que se acumula allí donde lo propicia la topografía, en hondonadas y llanuras bajas, o por la urbanización, que impide la absorción del agua por el terreno, penetrando directamente a los riesgos desde las calles y provocando retornos a las redes de desagüe privativas desde el alcantarillado por sobrecarga o defectos de diseño. Estas siniestralidades no suelen tener costes medios elevados pues el agua no toma mucha altura salvo en los sótanos.

La «inundación extraordinaria en la zona» a la que se refiere el art. 6 g) del Reglamento<sup>4</sup> se concentró en pocos municipios, principalmente los del delta del Tordera y Castelldefells, quedando excluidos en los demás los movimientos de ladera y corrimientos de tierra que suelen provocar las lluvias absorbidas por pendientes total o parcialmente descubiertas.

La inundación del municipio de Castelldefells, situado en las cercanías del delta del Llobregat, en gran parte llano y a baja cota, fue el único episodio significativo de concentración de siniestros provocado principalmente por inundación por lluvia, con 653 siniestros. El coste medio, 3.177 €, refleja la menor intensidad de la inundación y la ausencia de riesgos industriales.

<sup>4</sup> Artículo 6. Daños excluidos. (...) g) Los producidos por fenómenos de la naturaleza distintos a los señalados en el artículo 1 y, en particular, los producidos por elevación del nivel freático, movimiento de laderas, deslizamiento o asentamiento de terrenos, desprendimiento de rocas y fenómenos similares, salvo que estos fueran ocasionados manifiestamente por la acción del agua de lluvia que, a su vez, hubiera provocado en la zona una situación de inundación extraordinaria y se produjeran con carácter simultáneo a dicha inundación.

La zona afectada con más intensidad fue la del entorno del tramo final del río Tordera en los municipios de Blanes, Tordera, Malgrat de Mar y Palafolls, donde concurrieron lluvias, desbordamiento y embate de mar, registrándose 1.416 siniestros, con un coste de 16,55 M€.

Destacan, por su coste, la inundación de las áreas industriales próximas al río y por el número de siniestros la de varios campings situados en su delta, causando daños en sus instalaciones y en centenares de caravanas allí estacionadas.

La inundación de los campings nos lleva a una reflexión sobre la vulnerabilidad de estos establecimientos sitios, con frecuencia y desde luego en este caso, en zonas manifiestamente inundables, donde el siniestro no se transformó en tragedia gracias a que la ocupación era mínima en las fechas invernales en las que sucedió.

| Desbordamiento del río Tordera (Blanes, Tordera, Malgrat de Mar y Palafolls)              | Siniestros   | Coste                  |
|---|--------------|------------------------|
| COMERCIOS, ALMACENES Y RESTO DE RIESGOS   | 131          | 6.186.493,45 €         |
| INDUSTRIALES  | 22           | 1.432.858,74 €         |
| OBRAS CIVILES   | 5            | 3.427.389,76 €         |
| OFICINAS  | 3            | 571.427,62 €           |
| VEHICULOS AUTOMOVILES   | 233          | 792.354,24 €           |
| VIVIENDAS Y COMUNIDADES DE PROPIETARIOS   | 1.022        | 4.138.978,12 €         |
| <b>Total desbordamiento del río Tordera (Blanes, Tordera, Malgrat de Mar y Palafolls)</b> | <b>1.416</b> | <b>16.549.501,93 €</b> |

Nota: las caravanas figuran en su mayoría como viviendas, aunque también pueden hacerlo como automóviles, dependiendo del tipo de aseguramiento que, a su vez, viene dado por su uso como caravanas móviles o como vivienda fija, éste último muy mayoritario.

El embate de mar en prácticamente toda la costa fue el evento más costoso pues, en su conjunto y con solo el 7 % de los siniestros, supuso el 30 % del importe de la siniestralidad, con 29,119 M€, causando muy importantes daños en los puertos, especialmente los deportivos, con un coste de 11,08 M€.

La intrusión del mar afectó gravemente a los arrozales del Delta del Ebro, sin cobertura del Seguro de Riesgos Extraordinarios, aunque sí del seguro agrario combinado.

| Causa                 | Siniestros   | % Siniestros | Coste                  | %Coste |
|-----------------------|--------------|--------------|------------------------|--------|
| Inundación            | 6.764        | 93 %         | 68.626.969 €           | 70 %   |
| Embate de mar         | 537          | 7 %          | 29.118.943 €           | 30 %   |
| <b>Total Cataluña</b> | <b>7.301</b> |              | <b>97.745.912,92 €</b> |        |

Por último, debido al gran caudal y arrastre de materiales de los ríos, se produjeron daños en numerosas infraestructuras de distribución y depuración de aguas, con un coste de 6,07 M€.

## Inundación en la Comunidad Valenciana

El desarrollo de la tempestad Gloria en la Comunidad Valenciana fue en algunos aspectos semejante al de Cataluña, en particular la extensión y la dispersión de los siniestros, la afectación de zonas turísticas y los grandes daños causados por el embate de mar, cuya importancia relativa fue mayor que en Cataluña, tanto en número de siniestros como en coste, causando el 45 % de los daños.

| Causa                 | Siniestros   | % Siniestros | Coste                  | %Coste |
|-----------------------|--------------|--------------|------------------------|--------|
| Inundación            | 5.039        | 79 %         | 15.372.116,28 €        | 55 %   |
| Embate de mar         | 1.373        | 21 %         | 12.536.980,00 €        | 45 %   |
| <b>Total Cataluña</b> | <b>6.412</b> |              | <b>27.909.096,28 €</b> |        |

Aunque no hubo averías significativas en puertos ni en obras civiles aseguradas, los daños en paseos marítimos y playas fueron naturalmente muy cuantiosos, especialmente en la provincia de Valencia, incluso en la capital.

El embate alcanzó a las edificaciones de la primera línea de mar, donde se suele concentrar la restauración, y el impacto de las olas se recibe con mayor violencia y causa los mayores daños. No obstante, en varias poblaciones el agua penetró hasta la tercera línea o incluso más allá, favorecida por la orientación de la playa o las características del terreno.

La inundación por escorrentía del agua de lluvia fue muy abundante y coincidió en muchos municipios con el embate de mar. También se registró el desbordamiento del río Júcar cerca de la desembocadura, en Cullera (Valencia), sin grandes consecuencias sobre bienes asegurados.

La dispersión de los siniestros fue algo inferior a la de Cataluña, sin dejar de ser importante, registrándose un promedio de 23 siniestros por municipio y siendo más numerosos los municipios con más de 100 siniestros. Dentro de esa dispersión podemos destacar dos grandes zonas:

- El norte costero de la provincia de Castellón, incluyendo localidades como Peñíscola, Benicarló o Vinaroz. Más allá de las divisiones político-administrativas, esta área se integra en la misma fase de la tempestad que la que afectó al Delta del Ebro, con una proporción muy alta de siniestros por embate de mar.
- La mitad sur de la costa de Valencia y el norte de la de Alicante, desde la zona metropolitana de Valencia hasta Jávea, donde el embate fue muy importante y las precipitaciones, especialmente intensas, causaron numerosos siniestros por escorrentía.

La afectación a obras civiles, por embate o inundación, apenas alcanzó al 1 %, correspondiendo el 51 % a viviendas y comunidades de propietarios, el 38 % a comercios y riesgos sencillos y el 7 % a automóviles. La industria tuvo poco peso, con el 3,5 % del coste.

| Provincia                   | Municipios | Municipios con siniestros | % Municipios con siniestro | Siniestros   | Siniestros / Municipio |
|-----------------------------|------------|---------------------------|----------------------------|--------------|------------------------|
| Castelló/Castellón          | 135        | 34                        | 25 %                       | 1.787        | 53                     |
| Alacant/Alicante            | 141        | 83                        | 59 %                       | 1.716        | 21                     |
| València/Valencia           | 266        | 160                       | 60 %                       | 2.909        | 18                     |
| <b>Comunidad Valenciana</b> | <b>542</b> | <b>277</b>                | <b>51 %</b>                | <b>6.412</b> | <b>23</b>              |

| Provincia          | Municipio                | Solicitudes registradas | Coste estimado | Coste medio |
|--------------------|--------------------------|-------------------------|----------------|-------------|
| Castelló/Castellón | Peñíscola/Peñíscola      | 719                     | 6.401.878,62 € | 8.903,86 €  |
| Alacant/Alicante   | Dénia                    | 563                     | 2.587.033,15 € | 4.595,09 €  |
| València/Valencia  | Daimús                   | 366                     | 884.619,13 €   | 2.416,99 €  |
| Castelló/Castellón | Moncofa                  | 281                     | 809.032,23 €   | 2.879,12 €  |
| València/Valencia  | Cullera                  | 254                     | 1.091.934,06 € | 4.298,95 €  |
| València/Valencia  | Oliva                    | 243                     | 893.682,77 €   | 3.677,71 €  |
| València/Valencia  | Tavernes de la Valldigna | 234                     | 943.587,69 €   | 4.032,43 €  |
| Alacant/Alicante   | Altea                    | 188                     | 2.117.218,50 € | 11.261,80 € |
| Alacant/Alicante   | Jávea/Xàbia              | 186                     | 1.718.007,79 € | 9.236,60 €  |
| València/Valencia  | València                 | 160                     | 603.377,32 €   | 3.771,11 €  |
| Castelló/Castellón | Almassora                | 147                     | 411.800,23 €   | 2.801,36 €  |
| València/Valencia  | Gandia                   | 121                     | 315.583,38 €   | 2.608,13 €  |
| València/Valencia  | Xàtiva                   | 116                     | 298.267,32 €   | 2.571,27 €  |
| Castelló/Castellón | Benicarló                | 115                     | 390.137,59 €   | 3.392,50 €  |
| València/Valencia  | Miramar                  | 113                     | 193.043,00 €   | 1.708,35 €  |
| València/Valencia  | Sueca                    | 108                     | 238.570,43 €   | 2.208,99 €  |
| Castelló/Castellón | Almenara                 | 104                     | 817.963,71 €   | 7.865,04 €  |

| Clase de riesgo                         | Siniestros | Coste estimado  | Coste medio |
|---|------------|-----------------|-------------|
| Viviendas y comunidades de propietarios | 4.873      | 14.135.225,06 € | 2.901 €     |
| Vehículos automóviles                   | 713        | 1.862.736,79 €  | 2.613 €     |
| Comercios, almacenes y resto de riesgos | 733        | 10.654.244,79 € | 14.535 €    |
| Oficinas                                | 28         | 54.015,49 €     | 1.929 €     |
| Industriales                            | 54         | 943.523,98 €    | 17.473 €    |
| Obras civiles                           | 11         | 259.350,17 €    | 23.577 €    |

Junto con la dispersión y peso del embate, la tercera característica distintiva de esta siniestralidad es que los siniestros afectaron en gran medida a segundas residencias e instalaciones turísticas, tales como bares, restaurantes y hoteles, precisamente por situarse en las inmediaciones de la línea de costa. Como ya se ha dicho, la siniestralidad en temporada baja en las zonas turísticas dificulta la organización de las agendas periciales: hay riesgos que no se pueden visitar hasta pasados unos meses del siniestro, muchas visitas deben hacerse en festivo, etc. Por ejemplo, Peñíscola tiene una población estable en el entorno de los 8.000 habitantes, llegando a los 120.000 en verano: el 93 % de la población máxima es flotante y una proporción muy elevada de los riesgos están cerrados fuera de temporada, no solo las viviendas sino también buena parte del comercio y la restauración que sirve exclusivamente al visitante.

## Inundación en Málaga

En Andalucía las inundaciones ocurrieron casi exclusivamente en la provincia de Málaga, singularmente en la capital, configurando una siniestralidad muy distinta a las de Cataluña y Comunidad Valenciana: los siniestros se concentraron geográficamente, el entorno fue urbano y de residencias habituales, no vacacionales, y no hubo daños por embate de mar. Ese carácter urbano otorgó considerable peso a los siniestros de automóviles, que supusieron el 54 % en número y 33 % del coste, la mayor partida incluso por encima de las viviendas.

Solo la propia Málaga y Torremolinos superaron los 100 siniestros y de los otros cuatro municipios que superaron los cincuenta, tres se encuentran en las inmediaciones.

La inundación se desató con especial virulencia en la malagueña barriada de Campanillas por el desbordamiento del río del mismo nombre. Se trata de una «ciudad dormitorio» de bajo nivel de renta, donde encontramos numerosos sótanos acondicionados como vivienda, que se inundaron a toda su altura. El agua derribó tapias de centros escolares y arrastró numerosos vehículos, destrozando los escaparates de los comercios. El suceso fue marcadamente grave desde una perspectiva social, pues afectó a muchas familias con serias dificultades para la reposición de sus bienes más básicos, lo que requirió una respuesta especialmente ágil y sensible por parte del CCS.

Pese a tratarse de un núcleo humilde, la intensidad de la riada y la configuración de la zona hicieron que el coste medio de los daños a viviendas y comunidades de propietarios (6.443 €) fuese relativamente elevado, aunque lógicamente muy lejos del de Baleares (11.445 €), causado en zonas de gran poder adquisitivo.

| Municipio            | Siniestros | Coste           | Coste medio |
|----------------------|------------|-----------------|-------------|
| Málaga               | 1.708      | 11.377.023,65 € | 6.661,02 €  |
| Torremolinos         | 174        | 554.248,92 €    | 3.185,34 €  |
| Cártama              | 79         | 239.491,32 €    | 3.031,54 €  |
| Marbella             | 74         | 172.891,32 €    | 2.336,37 €  |
| Coín                 | 72         | 145.952,68 €    | 2.027,12 €  |
| Alhaurín de la Torre | 55         | 321.027,73 €    | 5.836,87 €  |

| Clase de riesgo                         | Siniestros | Coste estimado | Coste medio |
|---|------------|----------------|-------------|
| Vehículos automóviles                   | 916        | 3.808.515,98 € | 4.158 €     |
| Viviendas y comunidades de propietarios | 575        | 3.704.484,03 € | 6.443 €     |
| Comercios, almacenes y resto de riesgos | 188        | 3.291.763,16 € | 17.509 €    |
| Oficinas                                | 18         | 295.866,17 €   | 16.437 €    |
| Industriales                            | 10         | 147.128,54 €   | 14.713 €    |
| Obras civiles                           | 1          | 129.265,77 €   | 129.266 €   |

## Inundación en Baleares

La borrasca en Baleares tuvo especial incidencia en zonas turísticas y los efectos del embate de mar fueron proporcionalmente los mayores.

Los siniestros sucedieron fundamentalmente en la isla de Mallorca, en las costas suroeste y noreste y en algunas zonas del interior y, en menor grado, en la de Menorca. En ningún municipio se superaron los 100, siendo las localidades con más siniestros Manacor, por lluvia, y Felanitx, población costera y afectada por embate, con un coste casi triple.

Como hemos visto en las siniestralidades de Cataluña y la Comunidad Valenciana, el embate de mar tiene una gran capacidad destructiva. Puede tener costes muy elevados, especialmente si afecta a infraestructuras, como en el caso de Cataluña. Definido como una modalidad de inundación en el Reglamento, no es una simple inmersión de objetos en agua, pues tiene el efecto dañoso añadido de la energía mecánica que aporta el movimiento de la ola: no solo inunda, sino que también rompe los objetos, descalza las estructuras de los edificios y es capaz de dañar gravemente grandes infraestructuras, entre otros efectos.

En el caso balear el embate alcanzó principalmente a viviendas y comunidades de alto valor, proyectando al alza los costes totales y medios. Fueron precisamente las viviendas y comunidades de propietarios las que mayor número de siniestros (79 %) y coste (77 %) tuvieron en la siniestralidad, y su coste medio (11.445 €), destaca notablemente sobre el de la Comunidad Valenciana (2.901 €), con causas semejantes; lo que nos habla de la diferente intensidad del fenómeno, pero también del diferente valor de los riesgos.

| Causa                      | Siniestros | % Siniestros | Coste                 | %Coste |
|----------------------------|------------|--------------|-----------------------|--------|
| Inundación                 | 290        | 63 %         | 2.732.388,09 €        | 50 %   |
| Embate de mar              | 172        | 37 %         | 2.729.897,08 €        | 50 %   |
| <b>Total Illes Balears</b> | <b>462</b> |              | <b>5.462.285,17 €</b> |        |

| Clase de riesgo                         | Siniestros | Coste          | Coste medio |
|---|------------|----------------|-------------|
| Viviendas y comunidades de propietarios | 365        | 4.177.415,07 € | 11.444,97 € |
| Vehículos automóviles                   | 26         | 109.538,99 €   | 4.213,04 €  |
| Comercios, almacenes y resto de riesgos | 62         | 843.306,80 €   | 13.601,72 € |
| Oficinas                                | 3          | 6.425,28 €     | 2.141,76 €  |
| Industriales                            | 5          | 317.156,59 €   | 63.431,32 € |
| Obras civiles                           | 1          | 8.442,44 €     | 8.442,44 €  |

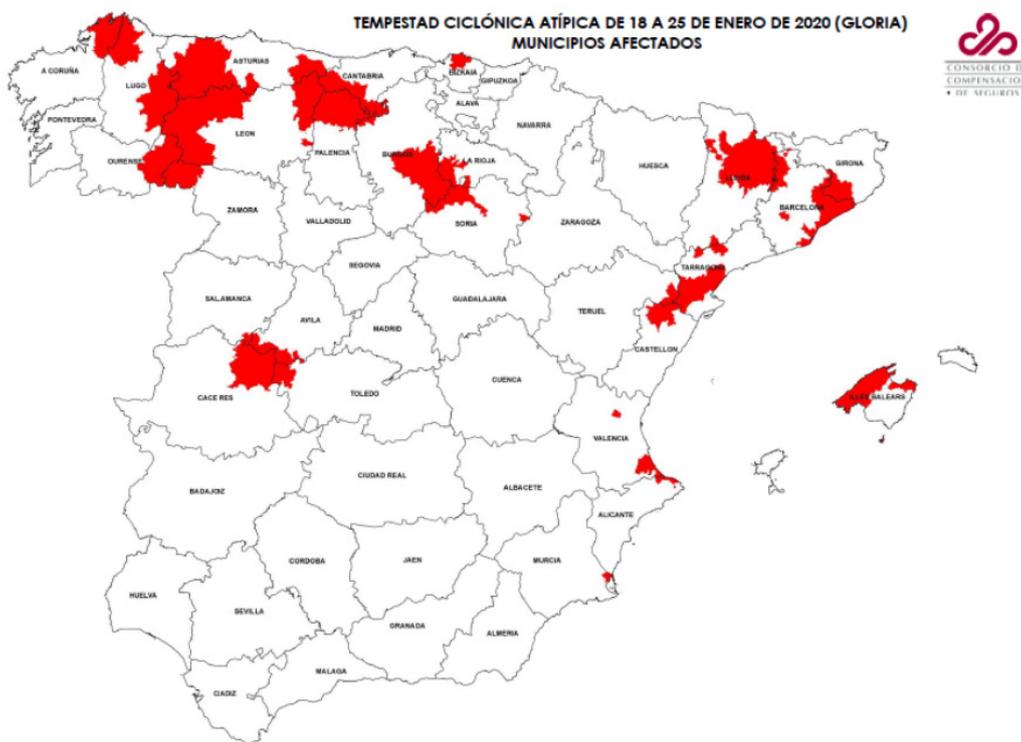
| Provincia | Municipio                  | Siniestros | Coste          | Coste medio |
|-----------|----------------------------|------------|----------------|-------------|
| Mallorca  | Manacor                    | 97         | 650.224,57 €   | 6.703,35 €  |
| Mallorca  | Felanitx                   | 87         | 1.609.683,62 € | 18.502,11 € |
| Mallorca  | Santanyí                   | 45         | 532.964,00 €   | 11.843,64 € |
| Mallorca  | Sant Llorenç des Cardassar | 36         | 360.459,43 €   | 10.012,76 € |
| Menorca   | Sant Lluís                 | 35         | 1.097.625,74 € | 31.360,74 € |
| Mallorca  | Son Servera                | 22         | 46.011,00 €    | 2.091,41 €  |
| Mallorca  | Capdepera                  | 18         | 287.809,99 €   | 15.989,44 € |
| Menorca   | Ciutadella de Menorca      | 13         | 136.552,64 €   | 10.504,05 € |
| Mallorca  | Palma                      | 10         | 324.271,48 €   | 32.427,15 € |

## La tempestad ciclónica atípica

El temporal Gloria tuvo, junto la lluvia y el oleaje, un importante componente de viento que afectó a algunas de las zonas inundadas, pero también a muchas otras. La coincidencia fue significativa en parte de Lleida y de la costa catalana - aunque también alcanzó al interior de Tarragona y penetró en Teruel - algunas áreas de la costa valenciana, en el límite de las provincias de Valencia y Alicante, y en la costa occidental mallorquina.

El viento cursó sin inundaciones en buena parte del norte peninsular, afectando al norte y el este de Galicia, parte de Asturias y Cantabria, sudeste de La Rioja, norte de Cáceres en Extremadura, entrando en Castilla-La Mancha, en Toledo, y en zonas de varias provincias de Castilla-León limítrofes con las anteriores, así como en parte de Bizkaia, y algunos municipios de Murcia, junto al Mar Menor.

Una vez ocurrida la siniestralidad, el CCS solicitó a AEMET información sobre las zonas que podían haber sido afectadas por TCA. En eventos de esta magnitud los primeros resultados ofrecidos por AEMET se contrastan con las informaciones recibidas desde el sector sobre áreas intensamente afectadas que puedan haber sido omitidas por falta de mediciones. AEMET estudia estas informaciones junto a las obtenidas de sus equipos y finalmente elabora un mapa de velocidades del viento. Este se transforma, a través de un sistema de georreferenciación, en un mapa de municipios. Aplicando lo dispuesto en el inciso final del art. 2.1.e) del Reglamento<sup>5</sup>, se obtiene la delimitación final de la zona de cobertura que alcanza tanto a los municipios donde los datos y estimaciones de las velocidades de las rachas de viento tienen gran certeza como a los vecinos donde podrían subsistir algunas dudas.



<sup>5</sup> Con objeto de la delimitación geográfica del área de afectación del fenómeno meteorológico descrito, el Consorcio de Compensación de Seguros facilitará a la Agencia Estatal de Meteorología cuantas mediciones ajenas a la misma reciba o pueda recabar, a efectos de su contraste por la Agencia, y solicitará su colaboración en la delimitación geográfica mediante la extrapolación, con los criterios científicos más avanzados, de las mediciones existentes, de forma que se procure la mayor homogeneidad posible en la definición del área y se evite la exclusión de puntos aislados respecto de los que exista duda razonable, incluso aunque pudieran carecer de mediciones específicas, teniendo en consideración las registradas en los municipios limítrofes y, en su caso, los colindantes con estos.

En el caso de la TCA Gloria esta delimitación geográfica practicada por el CCS se hizo pública mediante nota informativa de fecha 31 de julio de 2020, difundida a través de la web del CCS y remitida a las aseguradoras a través de UNESPA, en la que también se comunicaba que la gestión del reembolso de las cantidades indemnizadas a los asegurados por las entidades aseguradoras se realizaría con arreglo a la estipulación décima del «Convenio de colaboración sobre gestión de siniestros y de reembolsos derivados de los mismos con motivo del acaecimiento de riesgos extraordinarios», del que el CCS y UNESPA firmaron el 30 de julio de 2020 una nueva adenda, trasladando a un documento único los aspectos concretos de la tramitación, peritación y pago de los siniestros.

Esta adenda no solo se refería a la TCA Gloria, sino que aplicaba el mismo sistema de reembolso a otras cuatro TCA sucedidas en un periodo de tres meses en torno a Gloria:

- TCA de 11 a 14 de diciembre de 2019.
- TCA Daniel, Elsa y Fabien, de 16 a 22 de diciembre de 2019.
- TCA en las islas Canarias, de 22 a 24 de febrero de 2020.
- TCA Jorge, Karine, Myriam y Norberto, de 27 de febrero a 7 de marzo de 2020.

La adenda no modificaba sustancialmente el sistema ya establecido desde la gestión de la TCA Klaus, sino que mantenía y actualizaba algunas mejoras ya asentadas tras la gestión de otras TCA ocurridas durante los diez años de vida del convenio, sustancialmente la reducción de los «envíos» o bloques de expedientes reclamados por cada entidad a dos más uno de reaperturas (originalmente tres más uno) y la completa desaparición de la tramitación en papel.

El sistema consiste, en líneas generales, en el pago de un anticipo del 80 % del importe reclamado una vez recibido cada envío, tras lo cual se revisan y ajustan los importes de los siniestros superiores a 30.000 € y una muestra de los inferiores a 30.000 €, aplicando al conjunto de estos las conclusiones obtenidas del análisis muestral, con posibilidad de doble muestreo si las conclusiones del primero se consideran no representativas por alguna de las partes. Tras el ajuste se liquida la diferencia resultante. Los reembolsos reclamados tras finalizar este proceso se analizan individualmente.

Las tareas de revisión y ajuste se realizan por un equipo de peritos externo, supervisado por otro interno de personal experto.

No todas las entidades aseguradoras privadas se encuentran adheridas al convenio, principalmente por no estar integradas en UNESPA (entidades en LPS) o por estar especializadas en riesgos empresariales con condiciones que no son concordantes con la dinámica del proceso de reembolso (grandes franquicias). También existen pólizas sin cobertura de viento, especialmente en el ramo de autos asegurados solo «a terceros». En todos estos casos las indemnizaciones se realizan por el procedimiento habitual de indemnización directa al asegurado. Las cifras que facilitamos en este artículo recogen tanto lo reembolsado por convenio como estas circunstancias especiales.

## Volumen de siniestros y costes regionalizados de la TCA Gloria

Las grandes TCA causadas por el viento generan, como cabe esperar, un número de siniestros mucho más alto que las inundaciones, salvo en circunstancias muy extremas, si bien el coste medio es mucho más bajo. Así, frente al coste cercano a los 8.600 € de la inundación, la TCA no alcanza los 1.400 €, aunque esto es muy variable según la intensidad padecida en cada zona. Aunque Aragón se sale del promedio con un número muy bajo de siniestros en Teruel, es Cataluña la que tiene un coste medio más alto y ello pese a la presión a la baja que implica el gran número de siniestros registrados. En el resto del ámbito de la TCA solo encontramos cifras significativas en la Comunidad Valenciana y en Illes Balears, lo que concuerda con la importancia que en las tres comunidades tuvo el embate de mar, necesariamente asociado al viento.

Esta distribución también es coherente con el fenómeno de la «España vaciada» pues grandes áreas incluidas dentro de la cobertura tienen escasa población y actividad económica, en definitiva, escasa exposición.

| Comunidad Autónoma                | Provincia          | Siniestros    | Coste                  | Coste medio       |
|-----------------------------------|--------------------|---------------|------------------------|-------------------|
| Aragón                            | Teruel             | 25            | 122.588,23 €           | 4.903,53 €        |
| Asturias                          | Asturias           | 30            | 13.913,60 €            | 463,79 €          |
| Cantabria                         | Cantabria          | 2             | 319,38 €               | 159,69 €          |
| Castilla - La Mancha              | Toledo             | 4             | 1.000,35 €             | 250,09 €          |
| Castilla y León                   | Burgos             | 646           | 446.395,71 €           | 691,02 €          |
| Castilla y León                   | Ávila              | 116           | 124.297,77 €           | 1.071,53 €        |
| Castilla y León                   | Soria              | 163           | 91.998,27 €            | 564,41 €          |
| Castilla y León                   | León               | 79            | 59.333,15 €            | 751,05 €          |
| Castilla y León                   | Palencia           | 84            | 50.367,52 €            | 599,61 €          |
| Castilla y León                   | Zamora             | 12            | 11.133,92 €            | 927,83 €          |
| Castilla y León                   | Salamanca          | 17            | 6.571,92 €             | 386,58 €          |
| <b>Total Castilla y León</b>      |                    | <b>1.178</b>  | <b>27.920 €</b>        | <b>787,71 €</b>   |
| Cataluña                          | Barcelona          | 28.981        | 41.527.407,66 €        | 1.432,92 €        |
| Cataluña                          | Girona             | 1.172         | 2.930.125,27 €         | 2.500,11 €        |
| Cataluña                          | Tarragona          | 428           | 754.972,62 €           | 1.763,95 €        |
| Cataluña                          | Lleida             | 165           | 186.806,66 €           | 1.132,16 €        |
| <b>Total Cataluña</b>             |                    | <b>30.746</b> | <b>45.399.312 €</b>    | <b>1.476,59 €</b> |
| Comunidad Valenciana              | València/Valencia  | 5.365         | 6.075.175,27 €         | 1.132,37 €        |
| Comunidad Valenciana              | Alacant/Alicante   | 1.876         | 2.344.320,15 €         | 1.249,64 €        |
| Comunidad Valenciana              | Castelló/Castellón | 13            | 25.767,93 €            | 1.982,15 €        |
| <b>Total Comunidad Valenciana</b> |                    | <b>7.254</b>  | <b>8.445.263 €</b>     | <b>1.164,22 €</b> |
| Euskadi                           | Bizkaia            | 14            | 3.858,43 €             | 275,60 €          |
| Extremadura                       | Cáceres            | 524           | 335.040,38 €           | 639,39 €          |
| Galicia                           | A Coruña           | 56            | 57.720,65 €            | 1.030,73 €        |
| Galicia                           | Lugo               | 71            | 52.887,58 €            | 744,90 €          |
| Galicia                           | Ourense            | 17            | 8.078,76 €             | 475,22 €          |
| <b>Total Galicia</b>              |                    | <b>682</b>    | <b>457.586 €</b>       | <b>670,95 €</b>   |
| Illes Balears                     | Illes Balears      | 1.521         | 1.531.953,93 €         | 1.007,20 €        |
| La Rioja                          | La Rioja           | 1             | 218,85 €               | 218,85 €          |
| Región de Murcia                  | Murcia             | 590           | 713.138,08 €           | 1.208,71 €        |
| <b>Total TCA Gloria</b>           |                    | <b>41.972</b> | <b>57.475.392,04 €</b> | <b>1.369,37 €</b> |

| Clase de riesgo                         | Siniestros | Coste           | Coste medio |
|---|------------|-----------------|-------------|
| Viviendas y comunidades de propietarios | 37.693     | 34.293.702,47 € | 909,82 €    |
| Vehículos automóviles                   | 2.109      | 19.571.020,47 € | 9.279,76 €  |
| Comercios, almacenes y resto de riesgos | 1.594      | 2.821.950,66 €  | 1.770,36 €  |
| Oficinas                                | 449        | 510.117,22 €    | 1.136,12 €  |
| Industriales                            | 119        | 184.545,62 €    | 1.550,80 €  |
| Obras civiles                           | 8          | 94.055,60 €     | 11.756,95 € |

## Conclusión

La siniestralidad producida por la borrasca Gloria constituye uno de los eventos de mayor repercusión en la reciente historia del CCS.

Por una parte, porque confluyen daños por viento, inundación y embate de mar que, a su vez, afectan a zonas muy diversas de España.

Por otra parte, la borrasca Gloria se produjo temporalmente en un periodo de estrés significativo y muy prolongado: estuvo precedido de siniestralidades previas sucesivas de gran impacto desde septiembre a diciembre de 2019; y fue seguida, a mitad de su gestión, por la declaración del estado de alarma y el confinamiento por la COVID-19.

Finalmente, las circunstancias anteriores condujeron a que la colaboración público-privada para la gestión de las indemnizaciones no solo se articulara para abordar la gestión de los siniestros de viento extraordinario (TCA), sino que se extendiera también en algunos casos a aquellas aseguradoras que, de forma voluntaria, colaboraron con el CCS aportando peritos para valorar daños de inundación y embate de mar.